

I.2.4. Acuerdo 4/CG de 13-12-19 por el que se aprueba la modificación parcial de la RPT de PAS Funcionario.

1.- MODIFICACIÓN CON RESPECTO A LOS CAMBIOS EN LA MODALIDAD DE JORNADA DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS

El acuerdo entre la Gerencia y la Junta de PAS Funcionario de 12 de noviembre de 2015 relativo a la concesión de jornada partida para el personal funcionario, previsto inicialmente para funcionarios de carrera, acabó derivando en la posibilidad de que el personal funcionario interino pudiera solicitarla con la condición de que no modificara la Relación de Puestos de Trabajo en el apartado "jornada". Esta situación además de producir un problema en la gestión ha supuesto que los puestos de trabajo afectados por la misma no puedan computar a efectos de los procesos de estabilización.

El acuerdo alcanzado con la Junta de PAS en la convocatoria de jornadas partidas en el año 2018 ha permitido que, en el caso de los funcionarios interinos que optaron al cambio a jornada partida, operara una modificación automática en la RPT en el apartado de "jornada", a la hora de su autorización.

A fin de evitar esta situación se propone una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que permita que exista una total y absoluta correspondencia en cuanto a la jornada que realiza el funcionario interino de forma provisional y la jornada que figura en la Relación de Puestos de Trabajo, de tal forma que las plazas que se relacionan a continuación se corresponden con la realidad actual de la jornada que se realiza en cada uno de ellos.

I. PUESTOS QUE SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LA JORNADA

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/DPTO. DE FÍSICA TEÓRICA								
MB	3009182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	8.463,12	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MA	3009182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.091,08	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/ADMINISTRACIÓN								
MB	3101183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.678,44	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MA	3101183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ ESCUELA DE DOCTORADO								
MB	4013188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.678,44	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MB	4013189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.678,44	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MA	4013188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	4013189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERVICIO DE INVESTIGACIÓN								
MB	5001185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.678,44	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MB	5001187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.678,44	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MA	5001185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

MA	5001187	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN								
MB	5031182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	7.678,44	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MA	5031182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

2.- CREACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA FACULTAD DE DERECHO:

El Máster en Acceso a la Profesión de Abogado comenzó su andadura en el curso 2012/2013 coincidiendo con la aprobación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Este Máster habilitante dispone de un Plan de Estudios compuesto por noventa créditos ECTS, distribuidos en dos cursos académicos, implicando a casi setenta profesores de la Facultad y, sobre todo, sesenta profesores externos, cuya participación viene obligada por la normativa legal a la que se ha hecho referencia con anterioridad. Además, comporta como parte esencial de su funcionamiento, la gestión de las prácticas externas y su relación con los distintos despachos de abogados, la coordinación con los profesores externos que deben impartir clase en esta titulación o las actividades de los procesos de selección, por citar las más importantes.

Hasta la fecha, han venido atendiendo las necesidades del Máster dos puestos de trabajo de apoyo, que se dotaron con cargo a los ingresos de esta titulación y que, con el tiempo, acabaron integrados orgánica y funcionalmente en la plantilla general que presta servicios en la Facultad, siendo esta debilidad estructural unos de los aspectos que se ha puesto de manifiesto en las correspondientes memorias de verificación de esta titulación.

Esta situación se agrava en la medida en que los estudios de este Máster están adquiriendo una dimensión sin precedentes en la Facultad, hasta el punto de que se ha debido aumentar la oferta docente puesto que, desde el curso pasado, el Máster cuenta con alrededor de 200 estudiantes, en turnos de mañana y tarde. De forma paralela a la evolución del Master, ha ido incrementándose la oferta de títulos propios de la Facultad de Derecho, especialmente a través de siete titulaciones de Experto que permite a los estudiantes cursar al mismo tiempo que el Máster una especialización.

El grado de complejidad en los procesos inherentes a dicho máster, así como la más que considerable carga de gestión a la que se aludía anteriormente, han sido una constante desde su implantación por lo que, sin la dotación los dos puestos de apoyo, no se garantizarían los estándares mínimos exigibles para la óptima gestión de este tipo de estudios.

A la vista de todo ello, es de vital interés para la facultad de Derecho que las dos plazas de apoyo asociadas a dicho Máster pasen a consolidarse como puestos estructurales en la Relación de Puestos de Trabajo del PAS.

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/ADMINISTRACIÓN								
MA	3101188	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	3101189	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO (SECRETARÍA DE ÓRGANO DE GOBIERNO):

En el BOUAM número 3, de 12 de abril de 2019, se produce el nombramiento de D. Humberto Marraud González, como Ajunto al Rector para Proyectos Estratégicos. Desde entonces, y hasta su jubilación, ha venido prestando apoyo como Secretario/a del precitado órgano de gobierno una funcionaria de la plantilla de PAS funcionario que mantenía la denominación de su puesto de trabajo correspondiente al anterior vicerrectorado de Estrategia y Planificación.

Con el objetivo de regularizar esta situación y proceder a la provisión del puesto de trabajo, se propone el cambio de denominación y adscripción que, seguidamente, se indica:

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICERECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN/ VICERECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN.								
MB	0701201	SECRETARIO/A DE VICERECTORA/A	1	20	12.886,80	LD	A2/C1	Ex11	DH	
		Unidad/Subunidad: RECTORADO / ADJUNTO/A AL RECTOR PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS								
MA	1005201	SECRETARIO/A DE ADJUNTO/A AL RECTOR PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS	1	20	12.886,80	LD	A2/C1	Ex11	DH	

4.- MODIFICACIÓN DE LA RPT EN LA VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Desde la segregación de la actividad de Títulos Propios y Formación Continua del Centro de Estudios de Posgrado y Formación Continua y su adscripción directa a la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria, viene siendo necesario eliminar la expresión “y Formación Continua” de la Unidad y configurar una nueva con la de “Centro de Formación Continua”, al que quedan adscritas las plazas que se indican a continuación, al igual que una plaza que se hace necesaria por la naturaleza de las tareas desempeñadas y por las sinergias generadas, actualmente dependiente de la Unidad de Gestión Económica de la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria:

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA								
MB	4002262	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.353,12	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MB	4002251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.290,80	C	A1/A2	Ex11	M2	
MB	4002222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.481,04	C	A2/C1	Ex11	M2	
MB	4002181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MB	4002184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN								

		UNIVERSITARIA/CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO								
MA	4002262	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.353,12	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	4002251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.290,80	C	A1/A2	Ex11	M2	
MA	4002222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.481,04	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	4002181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	4002184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA								
MB	4002185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MB	4002186	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA								
MA	4016181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	4016182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/UNIDAD GESTIÓN ECONÓMICA								
MB	4009182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA								
MA	4016183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

5.- CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO NIVEL 22 Y TRANSFORMACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE NIVEL 20 A NIVEL 22 EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN)

En el documento "Estrategia UAM 2025", viene formulada la estrategia del Área de Investigación que está llamada a establecer el modelo de futuro para la investigación y transferencia del conocimiento de nuestra universidad. En este sentido, el Área de Investigación y Transferencia, tiene entre otras funciones las siguientes:

- Coordinación de las infraestructuras de investigación en el Campus, que facilite y fomente su utilización por todos los investigadores de los distintos centros del Campus de Excelencia Internacional UAM+CSIC.
- Creación de una plantilla estable y profesionalizada de personal técnico y personal de apoyo en las distintas plataformas e infraestructuras de investigación del campus.
- Gestión integral del apoyo a la investigación, abordando los necesarios procesos de informatización y modernización de los software y plataformas empleados para la gestión administrativa y económica.

La Dirección de infraestructuras de investigación y los centros de la UAM que prestan servicios científico-tecnológicos tienen asignado, en la actualidad, personal para las funciones de gestión económica (compras y facturación) y apoyo en la gestión de RR.HH.

Estos recursos se encuentran distribuidos entre los distintos centros de manera asimétrica y sin coordinación entre ellos. Para su trabajo utilizan herramientas y procedimientos de trabajo heterogéneos y, en algunos casos, no adaptados a las tecnologías y normativas actuales.

Se propone centralizar la gestión de infraestructuras de investigación que optimice los recursos existentes, posibilite una gestión homogénea de todos los centros y garantice el soporte continuado a todos ellos.

Esta unidad de gestión:

- dependerá de la Dirección de Infraestructuras de Investigación,
- dará soporte a más de cien trabajadores
- contará con el mismo número de efectivos que la suma de los ya asignados a las distintas infraestructuras de investigación,
- unificará los sistemas de gestión de las infraestructuras, permitiendo la diferenciación necesaria para las peculiaridades propias de cada centro,
- garantizará el soporte a todas las infraestructuras, independientemente del periodo vacacional, eventuales bajas, etc.
- desarrollará procedimientos que optimicen la gestión, haciendo uso de las herramientas informáticas ya disponibles o creando o mejorando otras cuando sea necesario, contribuyendo al desarrollo del catálogo de procedimientos de la UAM.

La unidad asumirá las siguientes funciones:

1. Gestión económica, tanto en la tramitación de gastos como de los ingresos vinculados a la actividad de servicios de las infraestructuras.

La gestión económica de gastos abarca, no solo la gestión ordinaria de los justificantes de gasto – generados una vez se adquiere el bien o se ha ejecutado el servicio correspondiente– sino, también, todo el proceso previo de control de solicitudes y revisión de pedidos, realizados por los más de 100 trabajadores de las infraestructuras, y el control de aprobaciones por cada una de las direcciones de centro.

Es necesaria, además, una coordinación económica de las dotaciones de gasto de los distintos centros que garantice su correcto aprovechamiento de manera conjunta.

Por otro lado, la unidad se encargará de la gestión económica de la facturación, vinculada a los gastos asociados a la prestación de los servicios (contabilidad analítica), con una amplia variedad por cada una de las diferentes infraestructuras de investigación, y particularizada para cada tipo de cliente.

Para hacer frente a estos desafíos en la gestión, y en este momento de transformación digital en que se encuentra la Universidad, la unidad utilizará y dirigirá el desarrollo de las aplicaciones informáticas que controlen todos estos procesos, no cubiertos por las herramientas de gestión ordinarias de la universidad. El personal de la unidad de gestión deberá contar con los conocimientos necesarios, tanto para el uso, como para el desarrollo de estas aplicaciones.

2. Soporte a la dirección de infraestructuras de investigación y a las direcciones de cada uno de los centros en la determinación continua de costes (contabilidad analítica de los servicios).

3. Soporte administrativo a las direcciones de los centros.

Con objeto de conferir un carácter homogéneo a la gestión administrativa y económica de las infraestructuras de investigación, se proponen los siguientes cambios en la relación de puestos de trabajo de PAS funcionario:

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN								
MB	5002201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.295,44	C	A2/C1	Ex11	M2	
MB	5002181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN								
MA	5031221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.481,04	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	5031184	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/ SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN								
MB	5003181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN								
MA	5031185	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.505,72	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN								
MA	5031222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.481,04	C	A2/C1	Ex11	M2	